

MUNICIPALIDAD ALVARADO
AREA TRIBUTARIA
FORMULARIO PARA LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS
CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

Categoría:

Licencia Clase A ()

Licencia Clase D () D I () D2

Licencia Clase B () B I () B2()

Licencia Clase E () 1A() 1B() E2() E3() E4() E5()

Licencia Clase C ()

Licencia Temporal ()

SOLICITUD DE: _____ LICENCIA NUEVA _____ RETIRO

1) Datos del Solicitante: () Persona Física () Persona Jurídica

Nombre y apellidos del solicitante: _____ . Cédula N° _____ .

Nombre del representante legal: _____ . Cédula N° _____ .

Si es extranjero, completar la identificación con el número de cédula de residencia

Señalo como lugar o medio para recibir notificaciones: Fax: _____ . E-mail: _____

Dirección: _____

2) Datos de la actividad económica

Nombre comercial del negocio: _____

Actividad a desarrollar _____

Local: () Propio () Alquilado

Dirección exacta del local: _____

Tel.: Fax: Correo electrónico: _____

Número de finca: _____ Plano catastro: _____

3) Datos del dueño del inmueble o local

Nombre del dueño del inmueble: _____ Cédula N° _____

*** Autorización del goce del local***

Pongo a disposición de: _____ cédula: _____, el inmueble para que
Gestione su actividad económica en conformidad con los lineamientos establecidos en las leyes respectivas.

Firma del dueño del inmueble

Declaración Jurada

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulado, corresponde absolutamente a la realidad y que se adecúa a las exigencias del Código Tributario y la Ley Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047 para el efectivo proceso Tributario. Manifiesto mi pleno conocimiento que el Gobierno Municipal de Cartago en ejercicio de sus atribuciones y funciones de fiscalizador facultado por el Código Municipal, puede proceder a sancionarme si constatare falsedad en lo declarado, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente para afrontar las acciones que la Ley dispone.

Firma Solicitante

Verificación de Morosidad: el solicitante se encuentra al día () no se encuentra al día () con los tributos municipales para el presente trámite, al día _____ / _____ / _____ .

Formulario recibido por: _____, el día / ____ / ____, a las horas: _____

Firma del funcionario

Requisitos para solicitud de licencias de Licores

d) Llenado completo del formulario de licencias de licores.

b) Aportación de copia del Permiso Sanitario de Funcionamiento vigente acorde a la actividad solicitada.

c) Uso de suelo conforme emitido por Catastro

d) Las **personas jurídicas** deberán aportar certificación original, acreditando su existencia, vigencia y Representación legal, con no más de un mes de emitida y una declaración jurada, realizada ante notario público, en la que se haga constar que la persona solicitante (Representante judicial) es una persona que cuenta con Plena capacidad cognoscitiva y volitiva, que incluya también la composición de su capital social (accionario) en Los términos del artículo 3 de la Ley.

e) Las **personas físicas** deberán ser mayores de edad, con plena capacidad cognoscitiva y volitiva.

f) Demostrar ser el propietario, poseedor, usufructuario o titular de un contrato de arrendamiento o de comodato de Un local comercial apto para la actividad que va a desempeñar, o bien, contar con lote y planos aprobados por la Municipalidad para la construcción del establecimiento donde se usará la licencia y contar con el pago Correspondiente del permiso de construcción.

g) Deberá encontrarse (Físicos y jurídicos) al día en todas las obligaciones municipales, tanto materiales como Formales, así como con la Póliza de Riesgos Laborales, permiso del ministerio de salud.

h) Contar con licencia de funcionamiento (Patente comercial) al día que habilite la explotación de la licencia de Licores.

La fotocopia de los documentos citados en el inciso c) y e) deberán venir certificados por notario público, o bien, el Solicitante podrá aportar la copia y presentarla ante el funcionario municipal respectivo quien confrontará el original y dejará constancia de dicho acto al dorso de la copia, salvo las relativas a las obligaciones municipales.

Las firmas deben venir autenticadas, tanto la del solicitante o de su representante, y del propietario del inmueble o de su representante, salvo que cualquiera de los firmantes comparezca personalmente a suscribir dicho documento.

Es obligación del solicitante informar a la Municipalidad cualquier modificación de las condiciones acreditadas mediante el formulario y la documentación antes indicada, y que se verifique antes del otorgamiento de la licencia.

Normativa a recordar:

Artículo 11 LIMITACIONES EN LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA: La licencia otorgada por la municipalidad para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, solo puede ser utilizada en el establecimiento para el cual se solicitó y limitarse exclusivamente a su tipo en los términos del artículo 4 de la Ley N.9047.

En el caso de las licencias nuevas, no podrá cambiar de ubicación, de nombre o de dueño.

Artículo 12: CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y DEBER DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA AL RESPECTO: Traiéndose de personas Jurídicas, si la composición de su capital social es modificada en mes de un cincuenta por ciento (50%) o si se da alguna otra variación en dicho capital que modifique las personas físicas o jurídicas que ejercen el control de la sociedad, se requerirá una nueva licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico. Para obtener una nueva licencia, la persona física o jurídica debe comunicarlo por escrito a la Municipalidad en un plazo improrrogable de cinco días hábiles a partir del momento en que operen esos supuestos, so pena de perder la licencia. Con el objeto de hacer efectiva la norma anterior, es obligación de la persona jurídica que ha obtenido la licencia, presentar cada dos años en el mes de octubre, contados a partir de su expedición, una declaración jurada de su capital accionario. La omisión a este deber formal será sancionada en la forma que señala el artículo 17 de la Ley

Artículo 25: OBLIGATORIEDAD DE EXHIBICIÓN DEL CERTIFICADO DE LICENCIA DE LICORES Y

DE FUNCIONAMIENTO: Todos los establecimientos autorizados de bebidas con contenido alcohólico, sea como actividad principal o secundaria, deben tener en un lugar visible para las autoridades municipales y de policía, el certificado de la licencia de licores extendido por la municipalidad, así como el de licencia de funcionamiento. En caso de extravío de este documento, el patentado deberá informar por escrito al Proceso de Patentes, debiendo aportar prueba idónea al efecto tal y como declaración jurada debidamente con las formalidades de ley, en la que a su vez, se releve a la Municipalidad de toda responsabilidad en ese hecho.